

**MAT: Autoriza Fondo Fijo a Rendir, para gastos menores
Departamento de Salud**

Monte Patria, 16 de Abril del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.796.-

VISTOS:

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N°
66661

FECHA **19 ABR 2018**

CURSADO SIN
OBSERVACIONES

CURSADO CON
OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

La Constitución Política de la República de Chile;
Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;

CONSIDERANDOS:

- Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Fondo a Rendir a la **Srta. Angelina Peña Reyes**, Rut.: **15.805.696-8**, Tesorero DESAM, para ejecución de gastos menores a contar del 16 de Abril de 2018 al 31 de Diciembre del 2018, por un monto de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.03.00.000.000.000 "Anticipo a Rendir Cuenta".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
Camilo Casandón Espinoza

YMJ/JDC/mdg

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM